



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 163	Martes, 14 de febrero del 2023
Primer Periodo de Receso		Segundo Año

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



- » **Presidenta:**
Dip. Priscila Benítez Sánchez

- » **Vicepresidenta:**
Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo

- » **Primer Secretario:**
Dip. José Juan Estrada Hernández

- » **Segunda Secretaria:**
Dip. Ana Luisa del Muro García

- » **Director de Apoyo Parlamentario**
Lic. Héctor A. Rubín Celis López

- » **Subdirector de Protocolo y Sesiones:**
M. en C. Iván Francisco Cabral Andrade

- » **Colaboración:**
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

4.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES CIVILES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DOCENTES, INVESTIGADORAS, INVESTIGADORES, ESTUDIANTES, Y CIUDADANÍA EN GENERAL PARA QUE PARTICIPEN EN LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO “MARÍA RODRÍGUEZ MURILLO”.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE JEREZ, ZAC., PARA QUE SEA CANCELADA LA FERIA DE PRIMAVERA EN SU EDICIÓN 2023, EN RAZÓN DE LA CRISIS DE SEGURIDAD QUE SE VIVE EN DICHO MUNICIPIO.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE, REALICE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA DE ZACATECAS, A EFECTO DE QUE, SE AUTORICE POR LAS MADRES, PADRES DE FAMILIA Y TUTORES DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA Y PRIVADA, PARA QUE SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE MOCHILAS EN LOS CENTROS EDUCATIVO.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL CONFLICTO DE INVASIÓN TERRITORIAL EN LA ZONA LÍMITROFE DE ZACATECAS CON DURANGO EN EL EJIDO DE BERNAJELO DE LA SIERRA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO A LEVANTAR LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES POR LOS DELITOS QUE SE HAN COMETIDO.



9.- ASUNTOS GENERALES; Y

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL **ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **08 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO DE RECESO**, CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA **CIUDADANA DIPUTADA MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO**, AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES: **JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ**, Y **JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDÉZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 18 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **09 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **07 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0162, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDÉZ, con el tema: **“Seguridad”**.

II.- LA DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA, con el tema: **“BAZAC”**; registrándose para participar en **“Hechos”**, el Diputado Delgadillo Ruvalcaba.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, **SE CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Zacatecas, Zac.	Presentan el Expediente Técnico, mediante el cual el Ayuntamiento solicita la autorización de esta Legislatura para enajenar un bien inmueble bajo la modalidad de donación, a favor de la Asociación Civil denominada Inclusión Zacatecas, para la construcción de una Guardería subrogada al IMSS en el fraccionamiento ejidal La Escondida.
02	Presidencia Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.	Presentan el Expediente Técnico, mediante el cual el Ayuntamiento solicita la autorización de esta Legislatura para enajenar un bien inmueble bajo la modalidad de donación, a favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER, para la construcción de las oficinas del Distrito de Desarrollo Rural Tlaltenango.
03	Presidencia Municipal de Nochistlán de Mejía, Zac.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan la autorización de esta Legislatura para que el Ayuntamiento celebre un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social para llevar a cabo el pago de los Adeudos Seguros IMSS, así como de los Adeudos Seguros por concepto de retiro, cesantía y vejez, ambos por un monto mayor a los Quince Millones de Pesos, todo ello en parcialidades a partir del primer trimestre del año 2023, y otras 72 mensualidades.



04	Presidencia Municipal de Chalchihuites, Zac.	Presentan el Expediente Técnico, mediante el cual el Ayuntamiento solicita la autorización de esta Legislatura para enajenar dos bienes inmuebles bajo la modalidad de donación a título gratuito, para que las familias de escasos recursos puedan construir su vivienda.
05	Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zac.	Hacen entrega de un ejemplar del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, debidamente aprobado en reunión de su Consejo Directivo.
06	Ciudadanos Leonela Díaz Hernández y José Ricardo Guevara Camarillo, y otros cuatro Regidores del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zac.	Presentan escrito de Denuncia, mediante el cual manifiestan su inconformidad en contra del Presidente Municipal, ya que durante la presente Administración no ha convocado a Sesiones de Cabildo Ordinarias; solicitando de esta Legislatura, se realice una investigación y se finquen las responsabilidades correspondientes.
07	Presidencia Municipal de Apozol, Zac.	Remiten copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el día 12 de enero del 2023.



4.- Iniciativas.

4.1

**DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRESENTE.**

Quienes suscribimos diputadas Imelda Mauricio Esparza, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Roxana del Refugio Muñoz González, Ana Luis del Muro García, María del Mar de Ávila Ibargüengoytia, Anali Infante Morales y diputado José David González Hernández integrantes de las Comisiones Legislativas de Igualdad de Género, y de Desarrollo Cultural, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 21 fracción I, 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97, 98 fracción III y 105 fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno la presente iniciativa de punto de acuerdo conforme a los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO. Mediante el Decreto número 117, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, en fecha 10 de mayo de 2014, la Sexagésima Primera Legislatura del Estado creó el reconocimiento *María Rodríguez Murillo*, el cual se otorga a una mujer destacada por su trayectoria y aportaciones a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

La maestra María Rodríguez Murillo nació en el año de 1891, era originaria de San Antonio, Tabasco, Zacatecas, hija de Higinio Rodríguez y Brígida Murillo.

La madrugada del día 26 de octubre de 1935 llegó a Huiscolco un grupo de gente armada y dirigiéndose a la casa donde vivía la maestra, la obligaron a salir para interrogarla sobre si tenía libros de literatura comunista e inmoral. Ella contestó un tanto temerosa que sus libros no eran inmorales, que eran libros de apoyo didáctico y los utilizaba para enseñar a sus niños, sus libros nada tenían que ver con la filosofía comunista. Ella



enseñaba el alfabeto y manualidades a niños, jóvenes y señoras de la comunidad.

Los cristeros refirieron que el contenido de los papeles y libros eran cosas malas y la sacaron a tirones de su casa, le rasgaron sus ropas dejándola desnuda, lazándola de la cintura la arrastraron a cabeza de silla por callejones de la comunidad, cortaron con un cuchillo sus senos a la maestra y la dejaron sangrando y moribunda a las orillas del rancho. Al filo del mediodía los vecinos recogieron su cuerpo aún con vida y la trasladaron a Tabasco en donde murió.

Conforme a ello, quienes suscribimos este punto de acuerdo, refrendamos el contenido del decreto de creación del presente reconocimiento cuando se afirma que ***La vida y sufrimiento de esta mujer debe quedar en la memoria de los Zacatecanos***, puesto que con empeño por muchos años brindo enseñanza a niñas y niños, pero debido a la guerra cristera fue agredida y asesinada.

SEGUNDO. De acuerdo con el DECRETO No. 105 mediante el cual se reforman los decretos No. 70, 117, 342 y 112 así como el Acuerdo No. 211, relativos a Medallas, Reconocimientos, Preseas y Premios otorgados por la Legislatura del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial, el sábado 13 de agosto de 2022, esta condecoración será otorgada en ceremonia solemne en el Pleno de la Legislatura, en el mes de marzo, durante el segundo año de ejercicio constitucional de cada Legislatura, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, como parte de las actividades a realizar en honor a la ejemplar vida de muchas mujeres que se han entregado a la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género.

TERCERO. Para su entrega, según el Decreto señalado, corresponde a las Comisiones Legislativas de Igualdad de Género y de Desarrollo Cultural emitir las bases y lineamientos que regirán el procedimiento para otorgar tal condecoración.

CUARTO. Por consiguiente las legisladoras y legisladores suscritos, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía la Convocatoria siguiente.

RECONOCIMIENTO “MARÍA RODRÍGUEZ MURILLO”

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 65 fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y el Decreto 117,



publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 10 de mayo de 2014.

**LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

C O N V O C A

A las organizaciones y asociaciones civiles, instituciones académicas, organismos públicos y privados, docentes, investigadoras, investigadores, estudiantes, y ciudadanía en general para que presenten las candidaturas de quienes juzguen dignas de recibir el Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”, a una mujer zacatecana que se haya distinguido por su defensa de los derechos humanos y la igualdad de género, conforme a lo siguiente:

PREÁMBULO

La entrega del Reconocimiento “María Rodríguez Murillo” forma parte de las actividades institucionales que se realizan en el marco del Día Internacional de la Mujer, con el fin de distinguir a las mujeres que por su trayectoria y aportaciones en el ámbito económico, político, artístico, social, deportivo, educativo, jurídico, académico y cultural han trabajado en favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado, el país y el extranjero.

Dicho Reconocimiento será otorgado en ceremonia solemne en el Pleno de la Legislatura, en el mes de marzo, durante el segundo año de ejercicio constitucional de cada Legislatura, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer.

BASES:

PRIMERA. DE LAS PARTICIPANTES. Podrán presentar candidatas las organizaciones y asociaciones civiles, instituciones académicas, organismos públicos y privados, docentes, investigadoras, investigadores, estudiantes, así como cualquier ciudadana o ciudadano.

SEGUNDA. DE LAS POSTULACIONES. La candidata que sea propuesta deberá reunir los siguientes requisitos:

- I.** Ser zacatecana y contar con la documentación que la acredite como tal;
- II.** Ser mayor de 18 años en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;



III. Tener experiencia y reconocimiento en la lucha por la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género de las zacatecanas en el estado, el país y el extranjero; y

IV. Contar con un currículum probatorio que muestre su trayectoria, logros, acciones y actividades en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados, se deberá presentar, en sobre cerrado, un expediente contenga los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito, con nombre completo y firma de la persona que realice la propuesta, o bien, la denominación de la organización civil o institución académica que lo hace, y la firma del representante legal.

2. Correo electrónico, domicilio, teléfono, copia de la credencial de elector y acta de nacimiento de la candidata.

3. La propuesta deberá estar dirigida a la H. LXIV Legislatura del Estado, con atención a las Comisiones de Igualdad de Género, y de Desarrollo Cultural.

4. Las organizaciones, instituciones, ciudadanas o ciudadanos que hagan la propuesta, deben presentar una carta de exposición de motivos por los cuales debe ser reconocida, con una extensión máxima de diez cuartillas; y una reseña concisa de los logros y aportes de la candidata en los ámbitos económico, político, artístico, social, deportivo, educativo, jurídico, académico y cultural, así como la documentación que lo acredite.

Dicho documento deberá estar estructurado de la siguiente manera:

- a) Hoja de Presentación
- b) Introducción
- c) Desarrollo
- d) Conclusión

TERCERA. LUGAR Y FECHA PARA LA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES. Las propuestas deberán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 20:00 horas del 3 de marzo de 2023, en la Oficialía de Partes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, ubicada al interior del Congreso del Estado, en avenida Fernando Villalpando, no. 320, zona centro, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario comprendido entre las 9:00 y las 20:00 horas, de lunes a viernes.



Cualquier información se proporcionará en los siguientes números telefónicos: (492) 92 5 62 54 y (492) 925 62 61, así como en la siguiente dirección electrónica: www.congresoazac.gob.mx

CUARTA. VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y DICTAMEN DE LAS COMISIONES. Los expedientes que se presenten serán analizados por las Comisiones Legislativas de Igualdad de Género y de Desarrollo Cultural.

En caso de no existir propuestas ciudadanas para la recepción del reconocimiento otorgado por esta Soberanía Popular, las Comisiones de Igualdad de Género, y de Desarrollo Cultural podrán proponer al Pleno el nombre de una persona, mediante dictamen donde se justifique debidamente tal decisión.

Las Comisiones referidas deberán presentar el dictamen para la entrega del reconocimiento “María Rodríguez Murillo” a más tardar el 8 de marzo de dos mil veintitrés con el fin de que el Pleno de esta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura determine a la ganadora.

Cuando las Comisiones no presenten ninguna propuesta, deberán emitir el dictamen donde se declare desierto el premio.

QUINTA. DE LA PREMIACIÓN. La ganadora del Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”, se hará acreedora a una medalla y una placa fotográfica.

Esta condecoración será otorgada en ceremonia solemne en el Pleno de la Legislatura, en el mes de marzo de 2023, como parte de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer.

SEXTA. ACUERDO DEFINITIVO. El acuerdo que tome el Pleno de la H. LXIV Legislatura respecto del dictamen de las Comisiones de Igualdad de Género, y de Desarrollo Cultural, tendrá el carácter de inapelable y definitivo.

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA. Todo lo relativo a la entrega del Reconocimiento “María Rodríguez Murillo” que no esté expresamente señalado en esta convocatoria, será resuelto por las Comisiones de Igualdad de Género, y de Desarrollo Cultural, de conformidad con la normatividad interna de esta Legislatura.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

A C U E R D O :

PRIMERO. Las Comisiones Legislativas de Igualdad de Género y Desarrollo Cultural sometemos a la consideración de esta Asamblea, para su aprobación, la Convocatoria pública dirigida a organizaciones y asociaciones civiles, instituciones académicas, organismos públicos y privados, docentes, investigadoras, investigadores, estudiantes, y ciudadanía en general para que participen en la entrega del **Reconocimiento “María Rodríguez Murillo”**.

SEGUNDO. Se apruebe de urgente resolución, de conformidad con el artículo 105 del Reglamento General.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., 14 de febrero de 2023

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA
PRESIDENTA**

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO
MUÑOZ GONZÁLEZ
SECRETARIA**

**DIP. GABRIELA MONSERRAT
BASURTO ÁVILA
SECRETARIA**

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA
SECRETARIA**

**DIP. ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA
SECRETARIA**



4.2

**DIP. PRISCILA BENITEZ SANCHEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO AVALOS MÁRQUEZ, JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, HERMINIO BRIONES OLIVA, MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL, JEHU EDUI SALAS DÁVILA GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA Y JOSÉ JUAN ESTRADA HERNANDEZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49, 52 fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Feria de Jerez en Zacatecas se celebra desde el año 1824 al término de la cuaresma, se distingue por sus eventos, como la tradicional cabalgata charra y la quema de judas.

La Feria de Primavera, el domingo de Carnaval, sus festejos previos a la Pascua y la Jerezada, contribuyen a su aspecto festivo. Al ser una de las ferias más antiguas de Zacatecas, se ha integrado en el gusto del público



debido a su carácter legendario y tradicional. El sábado de Gloria, recibe a más de 50,000 visitantes nacionales e internacionales que disfrutan de su ya famosa Cabalgata, en la que participan hasta 5,000 jinetes que recorren las principales calles de Jerez durante el día.

Si bien, los ingresos económicos son constantes, se registra mayor productividad en los meses de marzo y abril, logrando una derrama económica anual de más de 230 millones de pesos.

Hoy Jerez está sumido en el desempleo y en la inseguridad esto derivado de los múltiples hechos delictivos en los que hoy nos encontramos los ciudadanos de nuestro municipio. Estamos en la peor crisis de nuestra historia y ya no podemos resistir la inexperiencia e ineptitud de los que están gobernando.

Entre los municipios donde ha explotado la violencia se encuentra Jerez, Zacatecas, donde los homicidios dolosos han aumentado 2 mil 100% en el actual sexenio.

El esplendor de Jerez, Zacatecas, se ha visto empañado por la violencia generada por grupos del crimen organizado.

El asesinato de ocho personas en una cantina del Centro Histórico el pasado 27 de enero es la última postal del terror que se vive en este municipio. La prensa local describe este acontecimiento como la “masacre de Jerez”, un hecho que dejó otras siete personas heridas que hasta hoy se encuentran al borde de la muerte en un hospital del gobierno.

Hechos así han comenzado a resonar en los últimos años. Durante el 2022 medios de comunicación reportaron asesinatos en carreteras, dentro de hogares, en canchas de futbol y en plena calle.

El 8 de agosto de 2022, y el 17 y 25 de noviembre del mismo año, actividades educativas, culturales y religiosas fueron suspendidas por



distintas balaceras y por la explosión de una bomba en el Centro Histórico de Jerez.

En solo cuatro años Jerez pasó de ser uno de los municipios con menos homicidios dolosos a ser la localidad con mayor incremento de asesinatos en términos de porcentaje

El incremento de la violencia homicida también está por encima de la que se ha registrado en la capital del estado, donde en enero del año pasado fueron apilados diez cuerpos frente al Palacio de Gobierno.

En porcentaje, el aumento de asesinatos en Jerez entre 2019 y 2022 también ha sido mayor que el de Fresnillo, la localidad que tiene la mayor percepción de inseguridad por parte de sus habitantes en todo el país.

Especialistas en seguridad apuntan que la violencia en Jerez y otros municipios de Zacatecas ha aumentado por el conflicto que sostienen los cárteles de la delincuencia organizada, así como por las actividades delictivas que realizan estos grupos criminales en el estado.

Los homicidios no son el único problema de Jerez. En 2021 se dio a conocer que alrededor de 3 mil habitantes huyeron de 18 comunidades por temor al crimen organizado. Los desplazados protestaron afuera de Palacio Nacional, la sede de la Presidencia de la República, y lo que consiguieron es que elementos del Ejército los acompañaran a recoger sus cosas de sus hogares y salir de ahí nuevamente. El lugar se volvió insostenible para estas víctimas.

La violencia en Jerez también ha azotado en forma de desaparición de personas. Entre el 1 de diciembre de 2019 y el 2 de febrero de 2023 se registraron 431 víctimas en el municipio. El 60% de las personas que alguna vez fueron reportadas como desaparecidas en ese tiempo no han sido encontradas por las autoridades, esto sin contar el gran número de robo de vehículos en pleno centro de nuestro municipio con violencia.



Así pues, amigos y compañeros diputados me permito hacer las siguientes definiciones:

LA EMPATÍA es la intención de comprender el estado emocional del otro, es la experiencia de entender la condición de la otra persona desde su perspectiva, lo cual implica ponerse en su piel, sentir de verdad lo que el otro está experimentando, sobre todo, cuando está pasando por un mal momento.

INSENSIBLE que carece de receptividad a determinados asuntos o problemas y de disposición para resolverlos.

Estas dos definiciones compañeros diputados encuadran en una sola persona carente de civilidad y razonamiento su falta de empatía para con los jerezanos pensando en reactivar una economía afectada sin pensar primeramente en la seguridad de comerciantes, músicos, hoteleros, paisanos y visitantes en general.

Compañeros diputados la situación que vivimos actualmente en nuestro municipio es verdaderamente insostenible al grado de llegar a la falta de interés, por parte de quien nos representa como Presidente Municipal al ser una persona que no comprende, no entiende, no ve o no quiere ver lo que le esta pasando a los habitantes, su falta de insensibilidad y empatía de no querer reconocer la actual inseguridad por la que atravesamos en estos momentos, el vivir con miedo, el salir de nuestras casas y no saber si vamos a regresar con vida.

Si compañeros sabemos que la derrama económica que ofrece la realización de la feria es sumamente importante para las personas que desarrollan una actividad de comercio, restauranteros, hoteleros, taxistas músicos, vendedores ambulantes etc. Pero es más el miedo a la inseguridad y actos de violencia por los cuales estamos pasando.



Jerez no cuenta con las herramientas necesarias para brindar la seguridad que los jerezanos y sus visitantes necesitan para realizar este evento tan importante y de gran magnitud-

Para tal evento se tiene contemplada la cantidad de 16 millones de pesos para la realización de la feria de primavera, motivo por el cual a nombre y a representación de la bancada del Partido Revolucionario Institucional es que proponemos que dicho evento sea cancelado y que la cantidad que se pretende invertir sea destinada en apoyos para comerciantes, restauranteros, hoteleros y músicos, ya que son ellos los que tienen mayores ventas, y en este caso los mas golpeados en materia económica derivados de la falta de turismo por la inseguridad que nos ataca día a día.

Por tal motivo y con el presente punto de acuerdo es que solicitamos sea considerada la cancelación de dicha feria, ya que en estos momentos realizar este evento implica arriesgar la integridad física de las personas que intervienen de manera directa, de igual forma este recurso que se pretende invertir se propone que la secretaría de economía del Gobierno del Estado se sume con el municipio para lograr una estrategia de estímulos que garantice la entrega de dichos apoyos para estas personas que están siendo afectadas por la falta de turismo y la grave crisis de inseguridad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con lo siguiente:

La LXIV legislatura del Estado de Zacatecas decreta:

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE GARCÍA SALINAS ZACATECAS, PARA QUE SEA CANCELADA LA FERIA DE PRIMAVERA EN SU EDICIÓN 2023, EN



RAZÓN DE LA CRISIS DE INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN DICHO MUNICIPIO.

SEGUNDO. De llevarse a cabo la celebración se remita a esta H. Legislatura, la recomendación de pertinencia por parte del Secretario de Seguridad Pública, de la Fiscalía General de Gobierno y del Magistrado Presidente del Tribunal Estatal del Poder Judicial, para saber si existen condiciones para la realización del evento.

TERCERO. Que se informe a la Legislatura cuantos elementos de la Guardia Nacional, de la SEDENA, y de la Policía Estatal se desplegarán al municipio de Jerez durante la celebración.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita aprobar la presente iniciativa con el carácter de urgente resolución por las consideraciones mencionadas en la exposición de motivos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. MA. DEL REFUGIO AVALOS MÁRQUEZ.

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

HERMINIO BRIONES OLIVA

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

JEHU EDUI SALAS DÁVILA

GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA

JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ



4.3

DIP. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTE.

DIPUTADOS JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ y ANA LUISA DEL MURO GARCÍA; Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III de su Reglamento General, presentamos a la consideración de esta Legislatura, la presente Iniciativa de Punto de acuerdo, para exhortar a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado, a fin de que, realice un convenio de colaboración con la Asociación Estatal de Padres de Familia del Estado de Zacatecas, a efecto de que, se autorice por las madres, padres de familia y tutores de los estudiantes de educación básica pública y privada, para que se realicen los procedimientos de revisión de mochilas en los centros educativos.

Sustentamos la presente en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En estas primeras semanas del año que han transcurrido, se ha dado el reingreso de miles de estudiantes de educación básica del Estado a sus escuelas, por lo cual hemos sido testigos de diversos hechos lamentables de inseguridad tanto al exterior como al interior de las escuelas tanto públicas como privadas, muchos de ellos, resultado de prácticas propiciadas por la influencia de factores sociales como las redes sociales



en donde se hace presente la apología del delito o programas televisivos y hasta grupos musicales en los cuales se idealizan estos hechos como algo normal y hasta de reconocimiento social.

Estas situaciones han obligado a que, en diversas instituciones educativas se cancelen clases presenciales o, haya abandono de actividades tanto de estudiantes como de docentes, ya que la precepción de inseguridad que tienen al acudir a la escuela es muy alta, lo cual influye a generar un ausentismo en las escuelas.

Es por ello que, desde el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, coincidimos en la implementación de un procedimiento mediante el cual las autoridades educativas revisen las pertenencias de estudiantes de educación básica, siempre y cuando el mismo sea lo más cuidadoso posible, respetando los parámetros legales.

No pasa desapercibido para quienes proponemos, el hecho de que, al operar este procedimiento sin reglas claras y formales y sin sustento legal y consensuado, en donde esté al libre arbitrio de las autoridades educativas, pudiera resultar en un acto de molestia que pudiera ser considerado inconstitucional y violatorio de derechos humanos.

Sin embargo, debemos atender a los sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde especifica de manera clara que, en casos justificados y bajo sospecha razonable o en casos excepcionales, cuando sea evidente la posible comisión de un delito es factible su aplicación.

Por lo cual señalaron que, la actuación de directivos y docentes de escuelas e instituciones educativas en estas tareas de prevención, orientadas a proteger la seguridad de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado, queda sujeta a una acción consensuada y autorizada por

parte de los Padres, Madres o tutores de los menores, ya que, advirtieron que la seguridad de las niñas, niños y adolescentes en el centro escolar constituye una base fundamental para ejercer su derecho a la educación salvaguardando su integridad física y personal también.

Por lo cual resulta legal que, las comunidades escolares que así lo decidan, pueden llevar a cabo programas de seguridad escolar de en el marco de un diseño consensual y no obligatorio, para la revisión de las pertenencias de los educandos.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LOCAL, LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR SIGUIENTE:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado, a fin de que, realice un convenio de colaboración con la Asociación Estatal de Padres de Familia de Zacatecas, a efecto de que, se autorice por las madres, padres de familia y tutores de los estudiantes de educación básica pública y privada, para que se realicen los procedimientos de revisión de mochilas en los centros educativos.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 105 del Reglamento General, derivado de su pertinencia, solicitamos que el presente Punto de Acuerdo se considere de urgente y obvia resolución.



Atentamente

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. MTRO. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ.

DIP. MTRA. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA.

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo



4.4

**DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, José Juan Estrada Hernández, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Jehú Eduí Salas Dávila, Ma. Del Refugio Ávalos Márquez, José David González Hernández, Herminio Briones Oliva, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48 fracción I, 49, 50 fracción I, y 52 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa de punto de acuerdo en el que **SE EXHORTA A LA SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL CONFLICTO DE INVACIÓN TERRITORIAL EN LA ZONA LIMITROFE DE ZACATECAS CON DURANGO EN EL EJIDO DE BERNALEJO DE LA SIERRA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, Y A LA FISCALIA DEL ESTADO DE ZACATECAS A LEVANTAR LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES POR LOS DELITOS QUE SE HAN COMETIDO**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Enclavado en la parte intercontinental de la sierra madre occidental (unos 280 kilómetros al noroeste de la capital de Zacatecas), Bernalejo de la



Sierra pretende ser recuperado por miles de indígenas tepehuanos pertenecientes a las comunidades de Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Durango, quienes lo reclaman como suyo, amparados en la dotación agraria del entonces presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, en 1997.

En contraparte, ejidatarios zacatecanos se protegen con otro documento, donde se consigna que accedieron a esas tierras en 1950, también por decreto presidencial que se dio en ese entonces.

Bernalejo de la sierra, Pajaritos y comunidades de la zona limítrofe del Estado entre Zacatecas y Durango, han sido sitio de disputa por la tierra entre comuneros y ejidatarios, desde hace varios siglos. A través de los años el conflicto se ha acentuado específicamente en la zona de Bernalejo. Son más de 65 años de desgaste y tensiones que han llevado al borde de desatar la violencia por un predio, que ya no es rentable ni para la agricultura, ni para el aprovechamiento forestal.

Desde 1956 en el predio Bernalejo se gestó un tenso conflicto donde no sólo estaban involucrados presuntos errores de las autoridades de la Reforma Agraria, decretos presidenciales, documentos virreinales, sino que se adicionaron ingredientes políticos motivados por los gobiernos estatales en turno de Durango y Zacatecas.

Tras reconocer que presuntamente hubo un error en la ubicación de Bernalejo, el 25 de junio de 1997, el entonces presidente de la República Ernesto Zedillo Ponce de León emitió un decreto con efectos de expropiación en favor de los comuneros tepehuanos y con una indemnización de diez millones de pesos para los ejidatarios de Valparaíso, pero dicho decreto nunca se concretó.

El 17 de febrero del 2002, tepehuanos de Santa María de Ocotán realizaron un plantón en las orillas del predio en disputa; con una toma simbólica de las añoradas cinco mil 465 hectáreas. Con esta manifestación se reactivó el conflicto e inició una nueva etapa de controversias jurídicas que incluso desataron enfrentamientos políticos entre Monreal Ávila y Guerrero Mier, gobernadores en turno.



A finales de mayo de 2001 un amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dispuso que ejidatarios zacatecanos continúen en la posesión de 5 mil 465 hectáreas de bosque, que se disputan con indígenas tepehuanos de Durango.

En marzo de 2003 había más de 800 policías resguardando la zona. En agosto de ese año se entregaron a los ejidatarios de Bernalejo 51 millones de pesos como contraprestación por sus tierras, quedando firme el decreto expropiatorio de 1997 a favor de la comunidad tepehuana.

En 2005 los conflictos agrarios entre indígenas tepehuanos de Durango y ejidatarios de Zacatecas se reiniciaron, aunque esta vez el pleito no es por Bernalejo, sino por los predios forestales Cordón de la Mula y Ojo del Ángel, que los zacatecanos consideran de su propiedad.

"Tenemos títulos virreinales que dicen que nos pertenecen 421 mil 139 hectáreas, pero para tenerlas completas nos faltan casi 84 mil hectáreas. El año pasado se nos entregaron 5 mil 465 hectáreas en Pajaritos (Bernalejo), pero todavía nos faltan", afirmó el dirigente de los tepehuanos de la comunidad Santa María de Ocotán, un año después en 2004.

El 9 de septiembre de 2022, el conflicto se reactivó y liderazgos de Durango han estado amenazando, hostigando y desplazando a los pobladores de las comunidades de Agua Caliente, Tullillo, Amecas Y San Juan Capistrano. Es importante señalar que a la fecha se encuentran invadidas aproximadamente 7,000 hectáreas pertenecientes a particulares y a ejidos ubicados en la colindancia entre los estados de Zacatecas y Durango.

Los tepehuanos han seguido el proceso de invasión con total impunidad, establecen campamentos e impiden a los propietarios su ingreso y los amenazan con lastimarlos si lo intentan. Llegaron incluso a la comunidad Agua Caliente, que se ubica en la colindancia con Jiménez del Teul y Durango, donde tienen campamentos alrededor de las casas de los vecinos

de la comunidad haciendo presión para que se salgan y lanzando amenazas frecuentes.

Hay amenazas y conato de violencia frecuentemente, incluso con disparos de arma de fuego por parte de los indígenas para amedrentar y evitar que los dueños entren a sus propiedades.

Hace algunos días una pareja y sus dos hijos fueron despojados de su vehículo con agresiones saliendo de su comunidad por temor a sufrir agresiones mayores.

Al día de hoy han sido afectadas alrededor de 7 mil hectáreas invadidas, en 2 ejidos, 4 comunidades y 60 pequeños propietarios.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 27 otorga atribuciones a la Secretaría de Gobernación de la siguiente manera:

Artículo 27. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular y conducir la política interior que compete al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia; fomentar el desarrollo político; contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la formación cívica y la participación ciudadana, salvo en materia electoral; facilitar acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la Constitución y las leyes, se mantengan las condiciones de unidad nacional, cohesión social, fortalecimiento de las instituciones de gobierno y gobernabilidad democrática;
- II. Coordinar a los secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Pública Federal para garantizar el cumplimiento de las órdenes y acuerdos del titular del Ejecutivo Federal y por acuerdo de éste, convocar a las reuniones de gabinete; acordar con los titulares de las Secretarías de Estado, órganos desconcentrados y entidades paraestatales las acciones

necesarias para dicho cumplimiento, y requerir a los mismos los informes correspondientes;

Así mismo en el artículo 41 contempla las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:

Artículo 41. Corresponde el despacho los siguientes asuntos:

...

- IV. Resolver las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales, en lo que no corresponda a otras dependencias o entidades, con la participación de las autoridades estatales y municipales;

En la Ley de la Guardia Nacional en su artículo 7 contempla:

Artículo 7. La Guardia Nacional, para materializar sus fines, debe:

...

- VII. Intervenir en materia de seguridad pública en el ámbito local, en coadyuvancia de las autoridades competentes;

Por otra parte la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas en su artículo 27 establece las atribuciones de la Secretaría de General de Gobierno:

Artículo 27. La Secretaría General de Gobierno es la Dependencia encargada de colaborar con el Gobernador en la conducción de la política interna del Estado y le corresponden las atribuciones siguientes:

...

- VII. Vigilar y controlar la demarcación y conservación de los límites del Estado y municipios.



Y por último en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas en su artículo 11 le da atribuciones a la Fiscalía para que en materia de legalidad y procuración de justicia colabore en la investigación de los delitos y persecución de los imputados con las Instituciones de procuración de justicia:

Artículo 11. Son atribuciones de la Fiscalía General, las siguientes:

Apartado A. Atribuciones en materia de legalidad, de pronta, expedita y debida procuración de justicia:

- I. Colaborar con las instituciones de procuración de justicia del país, en la investigación de los delitos y en la persecución de los imputados, en los términos de los convenios de colaboración, bases y demás instrumentos que se formalicen al respecto;

Es de vital importancia que los Gobiernos Federal y del Estado de Zacatecas, volteen a ver a Valparaíso y atiendan este conflicto que, si no se resuelve lo más pronto posible, puede escalar a una conflicto mucha más grande.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO: LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS EXHORTA A LA SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL CONFLICTO DE INVACIÓN TERRITORIAL EN LA ZONA LIMITROFE DE ZACATECAS CON DURANGO EN EL EJIDO DE BERNALEJO DE LA SIERRA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, Y A LA



FISCALIA DEL ESTADO DE ZACATECAS A LEVANTAR LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES POR LOS DELITOS QUE SE HAN COMETIDO.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita aprobar la presente iniciativa con el carácter de urgente y obvia resolución, por las consideraciones mencionadas en la exposición de motivos.

Zacatecas, Zac. a 14 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

DIP. MA. DEL REFUGIO AVALOS MÁRQUEZ.

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

HERMINIO BRIONES OLIVA

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

JEHU EDUI SALAS DÁVILA

GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA

JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ

